



181

**FIRMA**

POR LA RECUPERACIÓN DE LA JORNADA DE  
**18 HORAS LECTIVAS**



**STEC**  
INTERSINDICAL CANARIA

El STEC-IC considera que la jornada de 20 horas lectivas, impuesta por la Consejería de Educación y Universidades al profesorado de los centros públicos de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y de Personas Adultas, está suponiendo un grave perjuicio para el sistema público educativo en todos los sentidos.

En julio de 2012, la Consejería de Educación modificó la jornada de este profesorado para elevar, de 18 a 20, el número de horas lectivas. Además, para mayor castigo al profesorado y a la Educación Pública, el Gobierno de Canarias (CC – PSOE) aplicó un incremento de la jornada mayor que el resto de comunidades autónomas y que no venía establecido por el RDL, al elevar de 24 a 26 las horas de permanencia obligatoria en el centro a costa de reducir las horas que dispone el profesorado para la preparación de clases y actividades y para su propia formación, algo que no hicieron ni las comunidades gobernadas por el PP.

Aunque en aquel momento, el Consejero de Educación, José Miguel Pérez (PSOE), se amparó en la obligatoriedad de cumplir con el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, que establece medidas de recorte en el ámbito educativo, la obligación no era tal y así lo demostró el STEC-IC con una propuesta que permitía cumplir con lo estrictamente obligatorio de dicho RDL sin tener que modificar, en absoluto, la jornada y las condiciones laborales del profesorado. Sin embargo, la Consejería la rechazó de entrada sin ningún argumento creíble. Evidentemente, el motivo no era otro que el económico. Esa medida permitió a la Consejería reducir en cerca de mil personas la plantilla docente ahorrándole al Gobierno de Canarias unos cincuenta millones de euros.



En este escenario, el profesorado que imparte docencia en estas enseñanzas (ESO, Bachillerato, FP, EOI, Centros de Adultos, Escuelas de Arte, Conservatorios...) se ve desbordado por el desproporcionado aumento de su jornada lectiva y de actividades complementarias. Algo que, unido a la ingente cantidad de tareas burocráticas y administrativas que se le ha ido imponiendo al profesorado en los últimos tiempos, dificulta enormemente la preparación de las clases y la elaboración y evaluación de las actividades que debe realizar el alumnado, así como la propia formación del profesorado.

Por otra parte, la medida ha contribuido a incrementar el paro entre el profesorado integrante de las listas de empleo que casi no han avanzado en los últimos tres años a pesar de que, en ese periodo, ha habido alrededor de dos mil jubilaciones.

Pero el daño más importante lo ha sufrido, sin duda, el alumnado de esos niveles educativos que, debido a la sobrecarga a que se ve sometido el profesorado, no puede ser atendido con toda la dedicación que sería deseable. Este incremento de la jornada lectiva implica un aumento de alrededor del 10% del número de alumnos y grupos a atender por cada docente, lo que se traduce en una menor capacidad para dar respuesta a todas las dificultades que el alumnado presenta en su proceso de aprendizaje.

Por todo ello, el STEC-IC se ve obligado a exigir al Gobierno de Canarias, y en particular a su Consejera de Educación, que modifique la actual normativa que regula la jornada laboral del profesorado para adecuarla a las condiciones existentes antes de los recortes y de la aplicación del RDL 14/2012.

## PETICIÓN CHANGE.ORG



**STEC**  
INTERSINDICAL CANARIA



# CONSECUENCIAS

**AUMENTO DE JORNADA LECTIVA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

**AUMENTO DE LA CARGA BUROCRÁTICA Y ADMINISTRATIVA QUE DIFICULTA LA PREPARACIÓN DE CLASES Y LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**INCREMENTO DEL PARO EN EL PROFESORADO INTEGRANTE DE LAS LISTAS DE EMPLEO**

**PERJUICIOS AL ALUMNADO POR LA SOBRECARGA DEL PROFESORADO**

**AUMENTO DEL 10% DE ALUMNOS/AS Y GRUPOS QUE DEBE ATENDER UN DOCENTE**

## TENERIFE

C/ Candilas, 27, Edificio Imperio,  
local 13

(Galería). La Laguna

Telf: 922 256 725 / 922 253 952 //

Fax: 922 256 725

E-mail: tenerife@stec.es

## GRAN CANARIA

C/ Padre José de Sosa, 1 - 1º /  
esquina Plaza de Santa Isabel

35001 - Las Palmas de G.C.

Telf: 928 370 203 / 928 380 704 //

Fax: 928 371 187

E-mail: grancanaria@stec.es

## LANZAROTE

C/ México, 33 - 2º. 35500 - Arrecife.

Telf: 928 802 911 // Fax: 928 802 510

E-mail: lanzarote@stec.es

## FUERTEVENTURA

Telf: 620 513 420

E-mail: fuerteventura@stec.es

## LA PALMA

C/ Plazoleta del Muelle, 4, 5º  
planta 38700 Santa Cruz  
de La Palma

Telf. y Fax: 922-412880

E-mail: palmstec@stec.es /

lapalma@stec.es

## LA GOMERA

C/ Ruiz de Padrón, 15, 1º, 38800  
San Sebastián

Telf. y Fax: 922 256 725

E-mail: lagomera@stec.es

## EL HIERRO

Telf. y Fax: 922 256 725. E-mail:  
elhierro@stec.es

## ULPGC

Edificio Antiguo Empresariales,  
despacho 208

Telf: 928 451 778

E-mail: stec-ic@ulpgc.es

## PERSONAL LABORAL EDUCACIÓN

C/ Padre José de Sosa, 1 - 1º /  
esquina Plaza de Santa Isabel

35001 - Las Palmas de G.C.

Telf: 928 370 203 / 928 380 704 //

Fax: 928 371 187

E-mail: grancanaria@stec.es



**STEC**  
INTERSINDICAL CANARIA